

DECRETO N° 108 /

TEMUCO,

28 ENE. 2014

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : GLOBAL OPTIMIZATION INDUSTRY LOGISTICA LTDA
Rut : 76.162.103-3
Dirección Particular : ANTONIO VARAS N°687 OF.1307, TEMUCO

Patente

Rol : 2-23774
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA CONSULTORIAS Y ASESORIAS EMPRESARIAL
Código Actividad : 741.400
Dirección Comercial : ANTONIO VARAS N°687 OF.1307, TEMUCO
Rol Avalúo : 157-253
Fecha de Solicitud : 23.01.2014
N° Solicitud : 20
Fecha Eliminación : 23.01.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/isr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

692242